

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente C-6-90 COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO LTDA. solicita aprobación tarifas eléctricas ENERO/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO-
----- Ltda., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la--
fecha, según copia de Acta N° 361 -punto segundo- obrante a fs. 2 del--
presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspon-
dientes a las mediciones efectuadas en el mes de NOVIEMBRE de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se-
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueron dispues-
tas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2445/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE